

MENDOZA, **21 de junio de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 19394/23 caratulado: "*Adicional de Función Crítica a favor de Victor Pizarro - Junio*".

CONSIDERANDO:

Que el Sr. PIZARRO, quien desempeña las funciones de *Director de Servicios y Mantenimiento* de esta Facultad, trabajó en horarios no convencionales, a fin de monitorear la ejecución de la obra de refacción de cloacas y cañerías del Edificio de Gobierno, de acuerdo a lo informado por la Coordinación Económico-Financiera.

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en el Inciso "E", del Artículo 12 de la Ord. 23/2015 C.S. que dispone: "*Que el cumplimiento de la función exija la prestación del agente en horarios no convencionales cuando, por excepción, circunstancias extraordinarias la demanden.*"

La opinión favorable de Secretaria Administrativo-Financiero.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar **por única vez** un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Sr. Víctor Manuel PIZARRO (Legajo N° 16.169 - CUIL n° 20-12223641-3) por el monto total de *PESOS VEINTE MIL (\$20.000)* en el mes de junio del corriente, en razón al motivo expuesto en el 1er. Considerando de la presente.


ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 321


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO